



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), veintitrés (23) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : COOPERATIVA FUTUISTA DE AHORRO Y
CREDITO DE NEIVA “COOFACENEIVA”
Demandado : MARIA CRISTINA GARCIA MONJE
JOSE ALEJANDRO RUEDA GARCIA
Radicado : 2022-784

Atendiendo que en proveído del 1 de febrero de 2023 se incurrió en un error de digitación al intercalar los apellidos de la señora MARIA CRISTINA, por lo que se procederá a corregir dicho yerro.

RESUELVE

PRIMERO. - MODIFICAR el proveído del 1 de febrero del 2023, el cual quedara así:

“PRIMERO. - DECRETAR el embargo y secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **200-94165** inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, denunciado como de propiedad de la demandada **MARIA CRISTINA GARCIA MONJE CC. 36.182.233**.

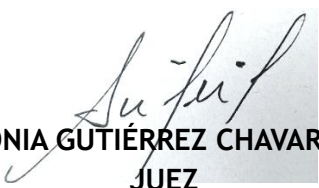
Librese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila.

SEGUNDO. - DECRETAR el embargo y retención de los dineros que posea los demandados **MARIA CRISTINA GARCIA MONJE CC. 36.182.233** y **JOSE ALEJANDRO RUEDA GARCIA CC. 1.075.272.362**, en cuentas corrientes y de ahorro, CDT(s) y demás títulos bancarios y financieros en las siguientes entidades financieras: **BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**.

En el caso de depósitos electrónicos o en la sección de ahorros serán objeto de la medida las sumas que excedan \$44.614.977 m/cte establecidas en la Circular 58 del 2022, de la Superfinanciera de conformidad al numeral 4 del artículo 126 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero concordante con el numeral 2 del artículo 594 del C.G.P.

Librese los oficios correspondientes, limitando esta medida a la suma de \$ 14.400.000.”

NOTIFÍQUESE,


SONIA GUTIÉRREZ CHAVARRO
JUEZ